

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35761** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC)

Anuncia

Que en el procedimiento número 489/09, por auto de 26 de Junio de 2.018 se declara la conclusión del presente concurso necesario del deudor PROFÁS INDÁLICA S.L. con CIF B-04560827, representada por la Procuradora doña Marta Gilabert Martín, por término de su liquidación, con extinción de todos sus bienes y derechos de la masa activa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se declara la extinción de la mercantil PROFÁS INDÁLICA S.L. con CIF B-04560827 y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 27 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180044101-1